



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 351-2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 27 JUN 2019

VISTO: Hoja de Trámite N° de Registro 01214767, el Oficio N° 108-2019-IN-VOI-DGIN-PREG-HUV con Reg. Doc. N° 1214767 y Reg. Exp. N° 929536, la Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2019/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Suprema N° 048-2019-IN; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2019/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 28 de mayo de 2019, se *"Aprueba la Conformación de la Comisión Regional del Bicentenario de Huancavelica (...)"*;

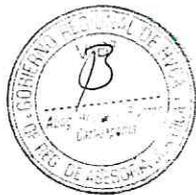
Que, mediante Oficio N° 108-2019-IN-VOI-DGIN-PREG-HUV con fecha de recepción 24 de junio de 2019, el Ing. Manuel Arana De La Peña, solicita rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2019/GOB.REG.HVCA/GR, por contener error material, con respecto a su nombre y pre nombre, consignado dentro de los miembros de la Comisión Regional de Bicentenario de Huancavelica, donde se menciona como Prefecto Regional de Huancavelica a la Sra. María del Carmen Velásquez Zegarra, debiendo ser lo correcto que el Prefecto Regional de Huancavelica es el **Ing. Manuel Arana de la Peña**;

Que, asimismo es menester rectificar de oficio el error material con respecto al nombre y pre nombre del Gerente General de la Cámara de Comercio de Huancavelica, donde se menciona que el Gerente General de la Cámara de Comercio de Huancavelica es la Sra. María Eva Tutalla Garma, debiendo ser lo correcto que el Gerente General de la Cámara de Comercio de Huancavelica es el **Sr. José Ordoñez Ninasivincha**;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en cuyo numeral 212.1 del Artículo 212° precisa: *"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido y el sentido de la decisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2019/GOB.REG-HVCA/GR, resulta pertinente su rectificación;*

Estando a lo informado; y,

Con la visación, de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 351-2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 27 JUN 2019

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el error material incurrido en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2019/GOB.REG-HVCA/GR, en el extremo de los nombres y pre nombres del Prefecto Regional de Huancavelica y el Gerente General de la Cámara de Comercio de Huancavelica, miembros de la Comisión Regional del Bicentenario de Huancavelica, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

**Dice:**

Miembros	
(...)	
	Prefecto Regional de Huancavelica - María del Carmen Velásquez Zegarra
	Cámara de Comercio de Huancavelica - María Eva Tutalla Garma

**Debe decir:**

Miembros	
(...)	
	Prefecto Regional de Huancavelica - Manuel Arana de la Peña
	Gerente General de la Cámara de Comercio de Huancavelica - José Ordoñez Ninasivincha

**ARTICULO 2°.- DEJAR** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2019/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 28 de mayo de 2019, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR**, al Prefecto Regional de Huancavelica - Manuel Arana de la Peña, Gerente General de la Cámara de Comercio de Huancavelica - José Ordoñez Ninasivincha, al Secretario General - Director Regional de Comercio, Turismo y Artesanía - Marino Padilla Chanca de la Comisión Regional del Bicentenario de Huancavelica para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

